



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2023 –MDC/AL

Cajacay, 09 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El Informe N° 177-2023-MDC/MECC/ALE, Informe N° 192-2023-MDC/GM, Informe N° 779-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ, Carta N° 008-2023-RPM/CONSULTOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que las atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y la administrativa en el Gerente Municipal;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala "la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión";

Que, estando la Carta N° 008-2023-RPM/CONSULTOR, de fecha 24 de julio del 2023, emitido por el Ing. Rogger V. Pajuelo Morales, en su calidad de proyectista, presenta el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2598396 para su evaluación y aprobación;

Que, según el Informe N° 192-2023-MDC/GM, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual, remite el Informe N° 779-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ, de fecha 08 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Benito Hilario Toledo Jara, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual, emite la conformidad y solicita la aprobación del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2598396, con un presupuesto de S/. 85,592.80 (Ochenta y Cinco Mil quinientos noventa y dos con 80/100 soles), por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



PRESUPUESTO TOTAL

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2598396

Costo Directo	60,292.80
Gastos Generales (10.11729438%%)	6,100.00
Consto de Ejecución	66,392.80
Elaboración de Expediente Tec.	11,000.00
Liquidación de Proyecto	3,500.00
Supervisión	4,700.00
Presupuesto total de Proyecto	85,592.80

Que, según el Informe N° 177-2023-MDC/MECC/ALE, de fecha 09 de agosto del 2023, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2598396;

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2598396, con un presupuesto total de S/. 85,592.80 (Ochenta y Cinco Mil quinientos noventa y dos con 80/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CAJACAY, DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI N° 2598396

Costo Directo	60,292.80
Gastos Generales (10.11729438%%)	6,100.00
Consto de Ejecución	66,392.80
Elaboración de Expediente Tec.	11,000.00
Liquidación de Proyecto	3,500.00
Supervisión	4,700.00
Presupuesto total de Proyecto	85,592.80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE